

## Comunicado a la opinión pública

### **COMCE CUMPLE EL REQUISITO LEGAL PARA ADMINISTRAR EL FONDO SOLDICOM**

Hoy 5 de marzo de 2021, dentro del plazo establecido por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, COMCE (Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos) le ha manifestado a la Dirección que cumple con el requisito legal establecido en el artículo 7º de la Ley 26 de 1989, donde se define que el gremio que agrupe al menos el 30% de los distribuidores minoristas “acreditados” ante el Ministerio administrará el Fondo.

COMCE, Confederación a la que están afiliados AES COLOMBIA, ASESNORT, ESOCOL, FEBECOL, FECEC, FEDISPETROL y SODICOM, agrupa a 1.974 distribuidores minoristas, es decir, el 33,47% de los 5.897 distribuidores activos en el SICOM. Esta información le fue remitida hoy a la Dirección de Hidrocarburos expresando además el interés de COMCE de administrar el fondo Soldicom. Todo en los términos solicitados por la Dirección.

COMCE ha respondido dentro de los plazos los requerimientos de la Dirección de Hidrocarburos en este proceso y ha hecho sus observaciones en forma oportuna. El 7 de febrero envió carta a la Dirección expresando sus observaciones sobre la encuesta aplicada a los distribuidores minoristas a través del SICOM. El 10 de febrero le expresó a la Dirección sus inquietudes sobre el proceso. El 11 de febrero a la Dirección los gremios afiliados a COMCE le remitieron certificación de afiliados firmada por el representante legal y el revisor fiscal. En la misma fecha, el representante legal de COMCE también certificó afiliado por afiliado el número de distribuidores agrupados en la Confederación. Y hoy 5 de marzo, antes de las 2PM (hora límite para hacerlo), le expresó a la dirección su interés de administrar el Fondo, demostró que cumple el requisito del artículo 7º de la Ley 26 y remitió en archivo excel el listado de todos sus afiliados.

COMCE queda a la espera de la decisión de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Juan Pablo Fernández M.  
Presidente Ejecutivo COMCE

Bogotá, 05 de marzo de 2021